

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO
No. 11001-31-10-022-2020-00332-00
(Acción de tutela No. 11001-31-10-022-2020-00266-00)

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la procedencia de dar apertura al incidente de desacato de la referencia, se dispone:

1. Por secretaría requiérase mediante correo electrónico al Representante Legal y/o Gerente de COLPENSIONES o quien haga sus veces, para que informe la manera en que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este despacho a través de sentencia del 30 de julio del 2020, por la cual se tuteló el derecho al debido proceso administrativo de la señora MARÍA MARLEN ESTRADA ESTRADA.
2. NOTIFICAR PERSONALMENTE o por correo electrónico (artículo 8º, Decreto 806 de 2020) al doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, Presidente de COLPENSIONES o a quien haga sus veces, del fallo de tutela proferido por este despacho judicial el 30 de julio del 2020, mediante el cual se tuteló el derecho al debido proceso administrativo de la señora MARÍA MARLEN ESTRADA ESTRADA.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez